



UNIVERSITY WALKING COMMUNITY

Con la colaboración de:





UNIVERSITY
WALKING
COMMUNITY



PROGRAMA DE VOLUNTARIADO EN EL CAMINO *UNIVERSITY WALKING* *COMMUNITY*

I.- OBJETO

El programa *University Walking Community* nace con el objeto de facilitar a la comunidad universitaria la realización de acciones de voluntariado en el Camino de Santiago y de fomentar los valores europeos de la cooperación, integración, diversidad, tolerancia y unidad asociados a esta ruta de peregrinaje. En el marco de este programa, 40 estudiantes de las Universidades miembro del Grupo Compostela de Universidades (GCU) realizarán acciones de voluntariado durante un mes en ayuntamientos ubicados a lo largo del Camino Francés y miembros de la Asociación de Municipios del Camino de Santiago.

II.- PARTICIPANTES

La convocatoria del programa de voluntariado está abierta a los estudiantes de las Universidades miembro del GCU con edades comprendidas entre los 18 y los 30 años que estén cursando estudios oficiales universitarios de grado o postgrado.

Podrán participar igualmente todos aquellos que acrediten una diversidad funcional, siempre que sea compatible con el ejercicio de las actividades concretas de voluntariado.





UNIVERSITY
WALKING
COMMUNITY



Los universitarios participantes deberán acreditar competencias comunicativas en español e inglés, ya que ambos idiomas se utilizarán durante el período de voluntariado.

III.- PERÍODO

Con el fin de facilitar la participación de los estudiantes, el programa de voluntariado *University Walking Community* se desarrollará del 10 de julio al 10 de septiembre de 2019.

Se establecen dos turnos de voluntariado:

- Turno UNO: desde el 10 de julio al 10 de agosto.
- Turno DOS: desde el 10 de agosto al 10 de septiembre.

Cada período de voluntariado tiene una duración ininterrumpida de un mes. Los participantes deberán optar en su solicitud por uno de los turnos anteriormente señalados o por cualquiera indistintamente, debiendo comprometerse al cumplimiento completo del período para el sean seleccionados como voluntarios.

En los acuerdos de formalización de la actividad de voluntariado se fijarán las sanciones que correspondan en caso de incumplimiento.





UNIVERSITY
WALKING
COMMUNITY



IV.- DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Las acciones de voluntariado se desarrollarán principalmente en los albergues públicos del Camino Francés y tendrán como fin prestar apoyo integral a los peregrinos y hospitaleros, atendiendo en todas aquellas cuestiones que se consideren necesarias. Las Asociaciones de Amigos del Camino de Santiago colaborarán en las labores de apoyo y tutela del voluntariado.

Los estudiantes deberán llegar por sus propios medios al lugar señalado como punto de encuentro en cada convocatoria, corriendo a su cargo los gastos de desplazamiento de ida y vuelta. De cara a facilitar su llegada y partida, los organizadores les proporcionarán información necesaria para preparar el viaje.

En la presente convocatoria el punto de encuentro es Jaca (Huesca) en España.

A su llegada al punto de encuentro, los participantes seleccionados recibirán un curso de formación de voluntariado. Una vez realizado, les serán asignados un destino y un tutor o responsable durante la actividad de voluntariado. No se permite la elección de destinos.

Los gastos de desplazamientos hasta los centros de destino de realización de la acción de voluntariado correrán a cargo de los organizadores.

Asimismo, durante el período de voluntariado los participantes estarán cubiertos por un seguro de responsabilidad civil y accidentes suscrito por los organizadores o sus colaboradores. Sin embargo, será responsabilidad de los voluntarios disponer de cobertura médica (pública o privada) durante el mismo.

Al finalizar el período de voluntariado, los estudiantes recibirán un diploma acreditativo de su actividad, siempre que hayan demostrado el efectivo aprovechamiento.





UNIVERSITY
WALKING
COMMUNITY



V.- BECAS

El Grupo Compostela de Universidades y la Asociación de Municipios del Camino de Santiago concederán becas a los 40 participantes seleccionados. Las becas del programa *University Walking Community* cubrirán los siguientes aspectos:

- El **curso de formación de voluntariado**.
- El **alojamiento** durante el período de voluntariado.
- La **manutención** durante el período de voluntariado, salvo el día de llegada y el de regreso que se reducirá a una comida.
- El **transporte local** hasta los puntos de destino para la realización de las labores de voluntariado y de este hasta el punto de encuentro.

VI.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Aquellas personas interesadas en solicitar una beca del presente programa deberán presentar la siguiente documentación:

- a) **Formulario de solicitud online**. Este formulario deberá ser cumplimentado obligatoriamente online y en inglés para que la candidatura sea aceptada. Dicho formulario podrá encontrarse [aquí](https://airtable.com/shraOBovoh2EhzuZM) (<https://airtable.com/shraOBovoh2EhzuZM>)
- b) **Certificación** que acredite que **curso estudios oficiales de grado o posgrado en una Universidad miembro del Grupo Compostela** en el año 2019 o carta de apoyo a su candidatura de la Universidad de origen.
- c) **Acreditación de idioma español o inglés mediante certificado**. El estudiante deberá acreditar sus competencias en la lengua en la que no sea nativo.
- d) Acreditación de **experiencia previa en voluntariado** mediante certificado, si fuere el caso.





UNIVERSITY
WALKING
COMMUNITY



- e) Acreditación de pertenencia a asociaciones o agrupaciones que persigan intereses sociales o humanitarios, si fuera el caso.
- f) Documento conjunto de declaración de responsabilidad y compromiso de estancia de un mes. Disponible en la web del Grupo Compostela de Universidades (www.gcompostela.org).
- g) Copia escaneada de DNI o pasaporte a doble cara.

El plazo para la presentación de solicitudes finaliza el 1 de abril 2019 (23:59 PM GMT).

Las dudas relacionadas con la presente convocatoria se remitirán a grupocompostela@usc.es

VII.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

- a) Acreditación de idioma español o inglés. Nivel A (0,25 puntos), nivel B (0,75 puntos) y nivel C (1 punto).
- b) Experiencia previa en voluntariado. Hasta dos actividades (0,50 puntos) y más de dos (0,75 puntos).
- c) Pertenencia a asociaciones o agrupaciones que persigan intereses sociales o humanitarios. Una asociación/agrupación (0,50 puntos) y dos o más (0,75 puntos).

Además de los criterios señalados anteriormente, durante el proceso de selección se tendrán en cuenta criterios objetivos como la paridad de género, la inclusión de personas con diversidad funcional y la distribución geográfica.





UNIVERSITY
WALKING
COMMUNITY



VIII.- PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

La resolución de las becas asociadas al programa *University Walking Community* se publicará el **19 de abril de 2019** en la web del Grupo Compostela de Universidades (www.gcompostela.org).

IX.- CONCESIÓN DE LA BECA Y FORMALIZACIÓN

Para la concesión de la beca, los candidatos seleccionados deberán seguir los siguientes pasos:

- a) Aceptar expresamente la beca mediante el envío de un email a grupo.compostela@usc.es.
- b) Aportar una factura o comprobante de la reserva del viaje al punto de encuentro y de su pago en este mismo email.

Los candidatos tendrán hasta **el 3 de mayo de 2019 (inclusive)** para completar estos pasos. En caso de no remitir esta documentación dentro de plazo, se entenderá decaído en su derecho, pasando a cubrirse la vacante con los suplentes.

Una vez concedida la beca, los participantes firmarán un acuerdo en el que se fijarán los derechos y deberes que les corresponde asumir durante el período de voluntariado y las sanciones derivadas de su incumplimiento.





UNIVERSITY
WALKING
COMMUNITY



X. – ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL PROGRAMA

La participación en este programa implica la aceptación de todas sus bases. De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos de carácter personal, los participantes, mediante su firma en el formulario de inscripción, consienten el tratamiento de sus datos personales, relacionados con los procedimientos del programa, al Grupo Compostela de Universidades.

Para todo lo no previsto en la presente resolución se estará a lo dispuesto en la legislación española en vigor en el momento de la publicación de la presente convocatoria.

Para garantizar la correcta ejecución del programa de voluntariado, el Grupo Compostela de Universidades se reserva el derecho a interpretar cualquier duda o laguna que pueda surgir en la aplicación de la presente convocatoria.

XI. – RESPONSABILIDAD

El Grupo Compostela de Universidades no se responsabiliza de problemas técnicos, de hardware, software u otros, de cualquier tipo, ni de pérdidas, fallos electrónicos, comunicaciones incorrectas, incompletas, inexactas o retrasos causados por el usuario o por cualquier equipo o programación asociado o utilizado, o por cualquier error humano, u otro, que pueda ocurrir durante la convocatoria del programa.

**Nota: Las bases de este concurso han sido editadas en inglés y español. En caso de cualquier discrepancia o malentendido en su interpretación, la versión en español tendrá siempre prioridad sobre la versión en inglés.*

En Santiago de Compostela a 1 de marzo de 2019

